 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000259
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 28-10 -2024

Chihuahua, Chih., a 08 de noviembre de 2024

María Fierro XX

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144424000259**, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutive que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante


Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 28 de octubre del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Favor de enviarme las iniciativas presentadas por los siguientes diputados en el periodo 2021 a la fecha:

1. Dip. Leticia Ortega Máynez
2. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
3. Dip. María Antonieta Pérez Reyes
4. Dip. Ismael Pérez Pavía
5. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón
6. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas

Mencionar también cuales de estas iniciativas se han convertido en decretos, Gracias, es para trabajo de investigación de tesis.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 5

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la **Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado**, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

En respuesta a lo solicitado, a continuación, se proporciona enlace para fácil acceso a la información de contacto con la que cuenta el portal de internet de este H. Congreso del Estado, con relación a las y los Diputados anteriormente solicitados, en la que se puede visualizar entre otra información, las iniciativas presentadas por cada uno de los diputados, respectivamente, cabe mencionar que cada iniciativa que se proporciona, cuenta con información relacionada, en la que se incluye el estatus en que se encuentra cada una de ellas:

1. Dip. Leticia Ortega Máñez:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php?idhistorialdiputado=1331&tipoiniciadores=Poder%20Legislativo&tipodiputado=I&idlegislatura=68#resultados>

2. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>


3. Dip. María Antonieta Pérez Reyes

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

4. Dip. Ismael Pérez Pavía

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

5. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 5

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

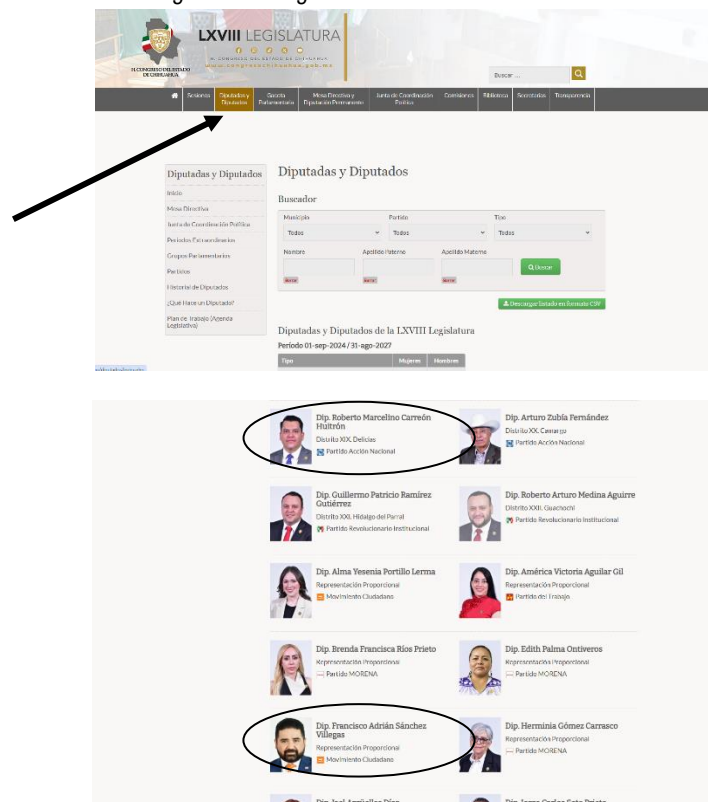
6. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

A continuación, me permito hacer de su conocimiento que los enlaces antes proporcionados, se encuentran disponibles en el portal de internet, siguiendo la ruta que a continuación se señala:


1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.
2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija "Diputadas y Diputados", después aparece un buscador y un listado en el que se muestran las imágenes de los 33 diputados que integran la actual legislatura.
3. Se da clic en la imagen de los diputados antes mencionados, arrojando la información antes mencionada.

Como referencia se muestran las siguientes imágenes:



En relación a la información que solicita, a continuación se proporciona enlace para fácil descarga de las iniciativas presentadas por cada uno de los diputados solicitados que integraron la LXVII Legislatura:

1. Dip. Leticia Ortega Máynez:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 5

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

2. Dip. María Antonieta Pérez Reyes:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

3. Dip. Ismael Pérez Pavía:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

4. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>

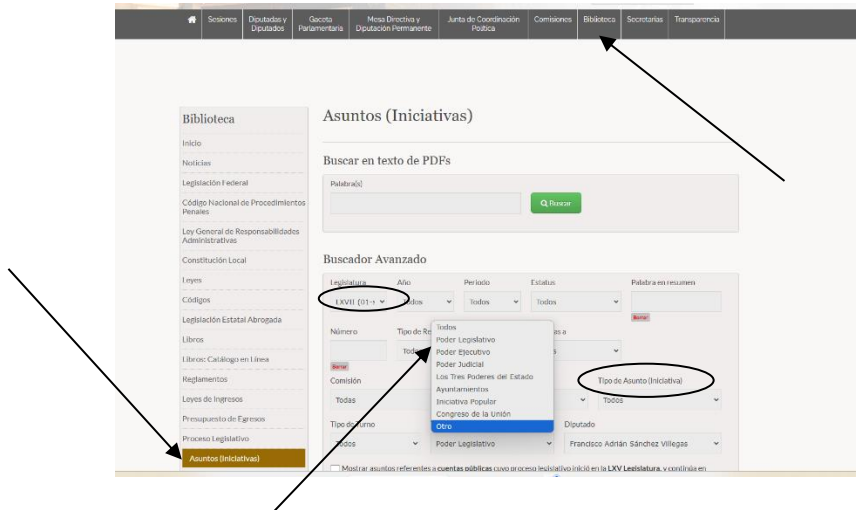
5. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados>


A continuación, me permito proporcionar la ruta a seguir para localizar los enlaces antes proporcionados:

1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.
2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija la opción "Biblioteca", después en el menú del lado izquierdo, da clic en la opción "Asuntos Iniciativas", al mostrarse el buscador en la opción de Legislatura, se elige la opción "LXVII", así mismo en "Tipo de Iniciador", elige "Poder Legislativo", y en la opción de "Diputado", elige el nombre del diputado a buscar dentro del listado que se despliega.

Como referencia se muestran las siguientes imágenes:



Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 5

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.